



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

REFERENCIA: 087583184002-2023-00278-00

PROCESO: ANULACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO.

DEMANDANTE: ALEXANDRA MARTINEZ ACUÑA, T. I. N° 860806-63392.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez: A su despacho paso el anterior proceso informándole que nos correspondió por reparto, debidamente radicado y esta para estudiode admisibilidad. - Sírvasse proveer, 28 de julio de 2023.

La secretaria,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO.
JULIO VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la demanda este Despacho Judicial por encontrarse ajustado a las normas procesales y haber sido subsanada en debida forma, se

RESUELVE:

1. Admítase la demanda de CANCELACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, promovido por la señora ALEXANDRA MARTINEZ ACUÑA, T. I. N° 860806-63392, quine es mayor de edad sin poder tramitar su cédula de ciudadanía ante la duplicidad de registro, a través de apoderada judicial.
2. Imprímasele el trámite al presente procesos de Jurisdicción Voluntaria. Art. 577y ss CGP.
3. Córrasele traslado de la demanda al representante del Ministerio Público.
4. Tener a la Dra. PIEDAD ACUÑA NORIEGA, quien se identifica con la C.C. No. 32'820.331 y T. P. N° 86.054 del C. S. J., como apoderada demandante, en los términos y condiciones del poder, a ella, conferido.
5. Fijar fecha para la audiencia (virtual) de que trata el artículo 579 del CGP, para el **día 07 de Septiembre de 2023 a las 9:00 am.**, se decretarán y tendrán como pruebas las siguientes:

- Téngase como tales las Documentales adjuntadas con la demanda:

1. Partida de Bautismo No. 2754 -Folio 0322- Libro 004 de la Parroquia San Luis Beltrán-Seminario
- 2- Copia autentica del Registro Civil de nacimiento de ALEXANDRA MARTINEZ ACUÑA, bajo el indicativo serial No. 860806-63392 de la NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA sentado el 15/12/1998.
3. Copia autentica del Registro Civil de nacimiento de ALEXANDRA MARTINEZ ACUÑA, bajo el indicativo serial 44519583 de fecha julio 19 de 2010 expedido en el consulado General de Colombia, instalado en el estado de Zulia Maracaibo.
- 4- Copia del Pasaporte de Alexandra Martínez Acuña.
- 5- Copia de la tarjeta de identidad de Alexandra Martínez.
- 6- Certificado de defunción, del finado EDGARDO MARTINEZ VERGARA.
- 7- Registro civil de nacimiento del señor Edgardo Martínez Vergara.
- 8- Registro civil de nacimiento de la señora EDELMA ACUÑA NORIEGA

De oficio: se decreta el interrogatorio de parte de la señora ALEXANDRA MARTINEZ ACUÑA, T. I. N° 860806-63392, y se exhorta a la parte actora a que aporte al despacho la documentaciónque tenga a su haber que corroboren que el lugar de nacimiento de la señora ALEXANDRA, se dio en Barranquilla, no en Venezuela, tales como carnets, actas, T.I, C.C., fotografías familiares, certificado de nacido vivo, etc y que sean de utilidad para la decisión a adoptar.



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

OFICIAR a la Notaria Primera de Barranquilla, a fin de que en el término de cinco (5) días siguientes a la recepción del oficio se sirvan enviar copia a este Despacho Judicial, de los documentos que sirvieron de constancias o antecedentes, para la inscripción en el registro civil de nacimiento N° 13693089, de la señora ALEXANDRA MARTINEZ ACUÑA, T. I. N° 860806-63392, respectivamente, sentado el 15/12/1988. Recibir la declaración de la señora EDELMA ELENA MARTINEZ NORIEGA a fin de corroborar hechos que interesan al proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

05


DIANA PATRICIA DOMÍNGUEZ DÍAZGRANADOS
JUEZA